




Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
01.0000.0000

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02 JUL. 2021 Ms. 1145
Numero:	439 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	 125 3820

NOTA N°: 101 /21  
LETRA: B. FORJA

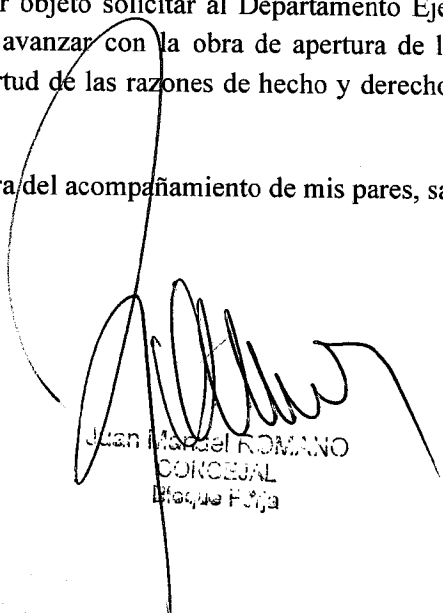
Ushuaia, 02 JUL. 2021

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al Boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para avanzar con la obra de apertura de la calle Cerro Cortez, en el Barrio Dos Banderas, en virtud de las razones de hecho y derecho que a continuación se exponen.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

  
Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Distrito F01/a

## FUNDAMENTOS

Haciéndonos eco de los reclamos de vecinos y vecinas del Barrio Dos Banderas tomamos conocimiento de una situación, provocada en un sector alto, donde se iniciaron las obras de apertura de la calle Cerro Cortez, las cuales no fueron finalizadas al día de la fecha.

Corresponde señalar que esta situación complica la dinámica diaria de muchísimas familias que habitan en el sector, las cuales no cuentan además con el servicio de gas natural, razón por la cual deben abastecerse mediante garrafas, que acarrear dentro del bosque para poder llevar un medio de calefacción a su hogar.

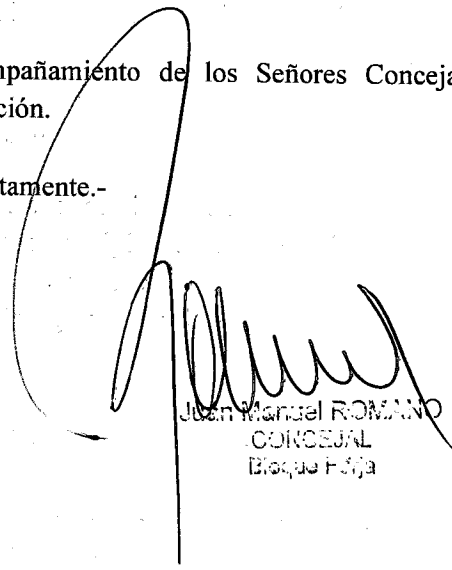
Además, es sabido el riesgo que las condiciones de accesibilidad desfavorables generan, en cuanto a la imposibilidad de acceso rápido de los servicios de emergencia y seguridad. Por ello, advirtiendo que se trata de un espacio en crecimiento, es necesario articular las bases mínimas de urbanización, garantizando la seguridad de los vecinos y vecinas.

Generar nuevos espacios urbanos, tal como se encaró en las bases de regularización de barrios como Dos Banderas, implica consolidar los medios mínimos de seguridad y salubridad de sus habitantes, trabajando para bridar obras y servicios que repercutan de manera favorable en el bienestar y mejoramiento de su calidad de vida.

Lo solicitado cuadra dentro de las competencias exclusivas establecidas en el artículo 37 inc. 19 de nuestra Carta Orgánica, que delega en el Ejecutivo el mantenimiento de las calles de la ciudad.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque F-3/a

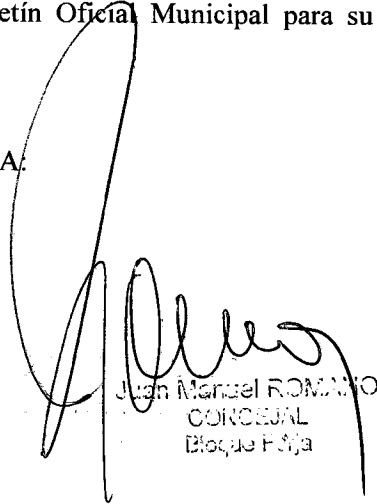
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, realizar tareas de mejoramiento de la Calle Cerro Cortez del Barrio Dos Banderas, y agilizar la apertura de su tramo final, a fin de resguardar de manera adecuada la seguridad y calidad de vida de los vecinos y vecinas del sector.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N°:            /2021

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque Faja